

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 15 de diciembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECDOR);

QUE el señor Ingeniero Antonio Augusto Graca Da Silveira Assis, en su calidad de Gerente Ejecutivo de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECDOR), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº DIA-IAE-81-347 y el Memorandum Nº SC-DIA-150, de 15 de abril de 1981, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 15 de diciembre de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de la Entidad, con Memorandum Nº DJ-CA-81-125, de 15 de abril de 1981, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECDOR);

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nº 456, de 13 de agosto de 1980, ha autorizado a la Compañía española "ELECTRIFICACIONES DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA (ELECTNOR)", para que participe en el aumento de capital de la Compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECDOR), mediante nuevo aporte en numerario, en dólares norteamericanos, por el equivalente a DOS MILLONES NOVE CIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 2'940.000,00);

QUE la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS C. LTDA." (ITURRALDE PUIG) ha aclarado su situación relativa a la absorción de los activos, pasivos y demás obligaciones que correspondían a la Compañía "INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS IAS C. LTDA.", que

fuera constituida el 6 de noviembre de 1967, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, ratificándose, por tanto, la existencia legal de la compañía primeramente nombrada y que participa en el aumento de capital de la Compañía Anónima "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S. A." (ELECUDOR);

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECUDOR), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 15 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00), dividida en QUINCE MIL (15.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES ----- (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital de la Compañía Anónima denominada "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECUDOR), y de reforma de Estatutos, que fue otorgada en esa Notaría el 15 de diciembre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECUDOR), celebrada en esa Notaría el 17 de octubre de -- 1975, que mediante Escritura Pública otorgada en esa misma Notaría, el 15 de diciembre de 1980, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito ante al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECUDOR), mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 15 de diciembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedi

do a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECDOR), celebrada el 15 de diciembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 15 de diciembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia, y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 ABR. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 20 ABR. 1981
CERTIFICO.-

Reneo Borja Chiriboga
Ldo. Reneo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DE-CA
V. CA.
15-IV-81



con fecha 22 de Abril de 1981
a Fs: 94 bajo el número 58
del Registro Mercantil, Tomo 13 RI se halla
inscrita la primera copia de la presente Resolución
en Quito, a 27 de Abril de 1981

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR